

ANALISIS ECONOMICO-EMPRESARIAL DE LA MINERIA LEONESA DEL CARBON

Julio RODRIGUEZ LAGO
Jesús GARCIA GÓNZALEZ
Universidad de León

1. INTRODUCCION

La minería del carbón atraviesa una fase de reajuste y de reconversión que está teniendo una notable incidencia en la economía leonesa, pues no en vano, la provincia de León es la primera productora nacional de antracita y la segunda de hulla.

En base a este contexto, han sido numerosas las explotaciones de diferente tamaño que han visto paralizada su actividad, sobresaliendo, en este sentido, el reciente cierre de la empresa "Hulleras de Sabero y Anexas", pues ha supuesto, mientras no fructifiquen los planes de reindustrialización, la pérdida directa de 1.000 puestos de trabajo.

Bajo estos planteamientos, y dado que el proceso reconvertor se encuentra aun inconcluso, el objetivo de esta comunicación se orienta hacia un estudio de las características económicas y financieras que presentan dos de las compañías más importantes y carismáticas del sector: "Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP)" y "Hullera Vasco-Leonesa (HVL)", manejándose, para la consumación de este propósito, informes sectoriales y específicos sobre aspectos claves de su gestión que permitan comprender la realidad y la singular problemática que rodea en los momentos actuales a este tipo de actividades económicas, máxime, cuando en el cercano horizonte de 1993 se opta por restringir, de manera muy decidida y por imperativos de la Comunidad Económica Europea, la concesión de ayudas públicas a la minería del carbón.

En visión sumaria, de este análisis se han de deducir rasgos que permitan augurar los efectos que la nueva política carbonífera puede deparar a empresas de las que depende una sustancial generación de riqueza y de empleo y que, constituyen, en última instancia, la auténtica vitalidad económica e industrial de las zonas en las que se asientan.

2. MARCO JURIDICO-ECONOMICO DEL SECTOR

Durante las tres últimas décadas la industria minera, ya sea por las transformaciones que ha sufrido el mercado internacional

energético o por el establecimiento del mercado europeo de la energía, ha tenido que realizar una serie de esfuerzos dirigidos a reestructurar el sector, para que sea más competitiva, garantizar los abastecimientos, mantener o crear aquellas capacidades de producción que sean económicamente viables y hacer frente a los problemas sociales y económicos de los posibles cierres o reducciones de capacidad minera.

La concesión de compensaciones económicas a las empresas mineras y la instrumentación de medidas sociales de apoyo a los trabajadores afectados, son las dos principales actuaciones previstas para alcanzar los objetivos anteriores de reestructuración.

La configuración del Mercado Unico Europeo exige un nuevo planteamiento del sector, para lo cual es necesario un progresivo acercamiento de políticas energéticas entre los Estados miembros y un nivel elevado de transparencia de precios energéticos en sentido amplio (1).

De cara a afrontar el proceso de reestructuración en que se ve inmersa la minería del carbón europea, es preciso definir los principios para conseguir las ayudas que necesita el sector de los Estados miembros y que dichas ayudas no perturben el funcionamiento del Mercado Común.

En este sentido, los Estados miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) acordaron supeditar la concesión de las ayudas al sector a la autorización previa de la Comisión Europea. Instrumentándose un régimen comunitario de las intervenciones de los Estados miembros en la Decisión n° 2064/86/CECA de la Comisión de 30 de junio de 1986.

2.1. La Decisión n° 2064

Esta Decisión surge del reconocimiento unánime de los Estados europeos productores de carbón, de las grandes dificultades por las que ha atravesado el sector en los años precedentes al nacimiento de esta normativa.

La Decisión n° 2064 determina un sistema comunitario de ayudas en favor de la industria del carbón que obliga, con carácter anual, a los Estados miembros de la Comunidad a notificar regularmente a la Comisión las intervenciones financieras que se proponen efectuar, directa o indirectamente en favor de la industria del carbón, relacionadas con la producción, la comercialización o el comercio exterior de carbones, debiendo también precisar los motivos y el alcance de las intervenciones previstas.

Por otra parte, establece una serie de criterios

(1) MARAVALL, F.: "El sector energético español ante el mercado interior comunitario". Información Comercial Española, n° 670-671, Madrid, 1989, pags. 35-39

prioritarios para la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión a los distintos Estados miembros:

- que las ayudas estatales mejoren la competitividad de la industria carbonera para garantizar el abastecimiento.
- que se creen nuevas capacidades de producción si son económicamente viables y
- que se busquen soluciones a los problemas sociales y regionales derivados de la evolución de la industria del carbón (para lo que posteriormente se aprueba el programa RECHAR, orientado a subvencionar la transformación económica de las cuencas mineras).

2.2. El Nuevo Sistema de Contratación Térmico

Los precios del carbón utilizado por las centrales eléctricas quedaron liberalizados como consecuencia de la aplicación del Tratado CECA, quedando en desventaja la minería subterránea (con elevado coste de producción) sobre la de cielo abierto.

Para evitar el impacto de esta medida se instaura un nuevo sistema de relaciones entre las empresas mineras y las eléctricas el 10 de diciembre de 1986, definiéndose un Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico (NSCCT), estableciendo libertad de precios para el carbón a cielo abierto y un sistema de contratación de carbón subterráneo a largo plazo, de forma que las empresas mineras pudiesen concertar la entrega de suministros en unas condiciones de precio y de plazo conocidas de antemano.

El NSCCT garantiza a las minas la venta de sus producciones subterráneas a unos precios de referencia (2) que permitan alcanzar los objetivos siguientes:

- ajuste adecuado de la oferta y la demanda, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y regionales del sector.
- incrementar la competitividad, reduciendo costes y saneando financieramente las empresas,
- garantizar un suministro estable para el sector eléctrico.

Con este sistema las empresas mineras con unos costes de producción superiores a los precios de referencia pueden solicitar un suplemento de precio por esta diferencia a los productores de electricidad, importe que a éstos se les reembolsa a través de la Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica (OFICO).

Para acceder a este sistema, cuya efectividad ha sido cuestionada, las empresas mineras deben de presentar un plan estratégico que demuestre la viabilidad técnica y económica de sus explotaciones.

(2) Se calculan a través de una fórmula que los relaciona con el IPC y con los precios medios del carbón para usos eléctricos en la Comunidad (incluyendo el carbón importado)

2.3. El Plan de Reordenación del Sector

Una Comisión Interministerial, creada para dar respuesta a la decisión comunitaria de reducir las ayudas públicas al sector del carbón, presentó un Plan de Reordenación, aprobado por la O.M. de 31 de octubre de 1990, por el que se regulan las compensaciones de los costes por adquisición de carbón de origen subterráneo que excedan a los que se derivan de los contemplados en los contratos de largo plazo con centrales térmicas.

Este Plan, con vigencia desde 1990 a 1993, afecta a empresas sin contrato-programa, entre las que se encuentra la práctica totalidad de la minería leonesa, y pretende alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos (3):

- reducir los costes de producción del carbón nacional.
- mejorar la productividad media de la minería subterránea en un 15%.
- aumentar la capacidad de producción de minería a cielo abierto hasta las 6.000 kto.
- incrementar los niveles de seguridad en las minas.
- reindustrializar las cuencas mineras afectadas por los procesos de reconversión.

Cuantificando en cifras este Plan, la situación que se presenta al principio y la prevista para el final del periodo puede verse recogida en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1 Reordenación de la Minería del Carbón
Empresas sin Contrato-Programa

CONCEPTOS	1989	1994	1994/1989
N° de trabajadores	22.773	16.404	-28,0%
Suministro térmico(kt.)	10.811	9.387	-13,2%
N° de empresas	172	107	-37,8%
Productividad (t/h/año)	475	572	20,4%

Fuente: Plan Energético Nacional 1991-2000

Las previsiones del Plan suponen una reducción de la producción del 13% aproximadamente, lo que significa una reducción del empleo del orden del 28% y un incremento de la productividad de un 20%.

En este proceso de reconversión, según la Dirección General de Minas, el número de empresas privadas de carbón que cerraran se eleva en toda España a 40, reduciendo 7 su actividad, cifrándose en 6.000 la pérdida de los puestos de trabajo.

(3) Véase CARBAJO, A.: "Un año clave para la reordenación del sector del carbón". Economistas, n° 47, Madrid, 1991, pag. 260

Con respecto a la provincia de León, el proceso supondrá una pérdida de casi 2.500 empleos (25% de la población laboral del sector) y el cierre total de 20 empresas.

2.4. El Plan Energético Nacional

El Plan Energético Nacional (PEN) es una planificación estructurada del abastecimiento energético para la década de 1991-2000, teniendo en cuenta el escenario energético nacional y la tendencia que existe en todos los países comunitarios a reducir costes para mejorar la competitividad.

El PEN trata de potenciar los recursos autóctonos para mantener un grado de abastecimiento energético considerable, en el que el carbón nacional juega un papel importante, aunque al representar un sobrecoste para el sistema energético se pretende que el crecimiento sea limitado.

Según se muestra en la página 72 del PEN, la contribución del carbón nacional a la producción de energía eléctrica es del 34,8% en 1990 para pasar en 1995 al 32,2% y al final del periodo, en el año 2.000, al 28,9%. Si bien durante todo el periodo se incrementa la demanda de carbón nacional en un 17,6%.

Sin embargo, el problema no está en la justificación del papel que el carbón debe de tener en el abastecimiento energético durante estos años, sino en la gran incertidumbre que existe en el sector de la minería del carbón sobre las condiciones y precios de venta que regirán en el futuro.

3. DESCRIPCION DE LAS EMPRESAS

Una vez descrito el marco jurídico-económico de la minería del carbón, en el que se puede encuadrar el estado por el que atraviesa la minería leonesa, pasamos a exponer la situación económica y financiera de sus dos empresas más representativas.

3.1. Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP)

Esta empresa minera tiene su principal asentamiento en el valle de Laciaña desde 1918. Su actividad básica es la extracción y comercialización de carbones, teniendo como fuente adicional de ingresos la explotación del ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

Sus principales clientes son las centrales térmicas de Compostilla, propiedad de ENDESA y ubicada en Cubillos del Sil (León), y Aboño, propiedad de HIDROCANTABRICO y situada en Carreño (Asturias).

Por su volumen de producción y de ventas es la primera empresa privada de carbón en España, localizándose sus centros productivos en las cuencas de Villablino (León) y La Camocha (Asturias).

Las extracciones que se llevan a cabo en Villablino vienen representando el 80% de la producción total de la empresa, mientras que el 20% restante corresponde al centro de La Camocha, escindida jurídicamente en 1991 por razones de su nuevo Plan de Reestructuración. Esta nueva situación legal supone que su explotación y gestión se realizará con independencia de MSP, pero bajo el mismo órgano de dirección y accionariado.

En la actualidad, la producción de carbón de la MSP representa el 10% del total nacional, y la correspondiente a la cuenca de Villablino un 20% de la obtenida en la provincia de León.

En materia laboral, la evolución experimentada por los puestos de trabajo en los últimos cinco años es la que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2 Evolución de la Plantilla de la MSP

	1987	1988	1989	1990	1991
CENTRO VILLABLINO	3258	2960	2727	2693	2663
CENTRO LA CAMOCHA	1472	1455	1269	1242	1165
FERROCARRIL	198	189	121	122	119
OFICINA MADRID	18	18	16	17	17
TOTAL	4946	4562	4133	4074	3964

Fuente: Elaboración propia y Memorias MSP

Puede apreciarse como en el referido quinquenio, el comportamiento del empleo muestra una tendencia regresiva importante, con una pérdida cifrada en 982 puestos de trabajo (20% de reducción), afectando con una intensidad similar en ambas cuencas.

Las reservas de mineral estimadas al 31 de diciembre de 1991 aseguran, en base a los niveles de producción previstos, la continuidad de la empresa durante más de treinta años.

3.2. Hullera Vasco-Leonesa (HVL)

Esta Sociedad, creada en 1893, ubica por completo sus actividades extractivas en el norte de la provincia de León.

Su objeto social es la explotación y comercialización de los carbones obtenidos en los yacimientos de la cuenca Ciñera-Matallana, acometiendo, en los momentos actuales, la construcción de una nueva mina que tiene previsto alcanzar su pleno rendimiento en el año 1996.

El principal destino de su producción es la central térmica de La Robla (León), perteneciente a la UNION ELECTRICA FENOSA.

En el periodo 1987-1991, el colectivo global de trabajadores de la empresa ha tenido la siguiente evolución:

CUADRO N° 3 Evolución de la Plantilla de la HVL

A Ñ O S	1987	1988	1989	1990	1991
N° TOTAL DE EMPLEOS	1760	1736	1681	1661	1576

Fuente: Elaboración propia y Memorias HVL

El análisis de estos datos pone de manifiesto una disminución más atenuada en el empleo con respecto a la que ha sufrido la MSP, pues durante estos cinco años se han perdido 184 puestos de trabajos que, en términos relativos, representan un porcentaje de reducción del 10%.

En base a las últimas prospecciones realizadas, las reservas existentes de carbón permiten garantizar el funcionamiento de la compañía hasta que entre en plena actividad la nueva mina. Traduciendo a tiempo estas expectativas de producción, la continuidad de la empresa queda asegurada para los próximos veinte años.

4. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

Abordamos en este punto la realización de un chequeo sobre aspectos claves de la situación económica y financiera de ambas empresas, trabajando, para ello, con los estados financieros que han presentado la compañías en los últimos cinco ejercicios económicos. Razones de espacio nos impiden ejecutar un análisis exhaustivo de su comportamiento en todas las variables que sirven para evaluar la eficacia y fortaleza de su gestión, habiendo optado para resolver este problema por selección de facetas que, a nuestro juicio, resultan cruciales de cara a dictaminar la salud de la MSP y de la HVL.

4.1. Estructura de la inversión y de la financiación

Como se desprende del análisis de los balances de situación, el activo fijo es la masa patrimonial que adquiere un mayor protagonismo en la inversión total de ambas empresas (cuadro n° 4), detectándose en el plazo de tiempo considerado una cierta estabilidad en lo que ha sido el destino de los recursos financieros: 2/3 de la inversión representan inmovilizado y 1/3 activos circulantes.

Dentro de las inversiones a largo plazo destacan, por su importancia, las referidas a infraestructura y obras mineras especializadas, que engloban, básicamente, tanto las obras de interior (pozos, galerías, ventilación y materiales de sostenimiento), como las de exterior (escombreras, caminos, carreteras y accesos generales a las explotaciones mineras).

En cuanto al activo circulante, los datos consultados permiten diagnosticar que la rúbrica "Clientes", expresiva de las ventas de carbón que han sido realizadas a crédito, es la que en términos promedio acapara unos mayores volúmenes de inversión.

CUADRO N° 4 Distribución Porcentual(%) de la Inversión

AÑOS	MSP			HVL		
	AF	AC	Af	AF	AC	Af
1987	70	26	4	68	32	--
1988	65	33	2	68	32	--
1989	64	29	7	59	41	--
1990	61	35	4	63	37	--
1991	74	21	5	68	32	--

Fuente: Elaboración propia y Memorias de MSP y HVL
 AF = activo fijo; AC = activo circulante;
 Af = activo ficticio

Relevante es, por otro lado, la existencia crónica de activos ficticios en el balance de situación de la MSP, correspondientes, en su mayor parte, a gastos de imputación diferida surgidos por graduales reestructuraciones de empleo (jubilaciones anticipadas) que ha venido practicando la empresa en su plantilla desde el año 1987.

En la vertiente financiera, el análisis del pasivo anuncia comportamientos muy dispares entre ambas empresas mineras.

De entrada, y como se refleja en el cuadro n° 5, la estructura de capital de la MSP exhibe una fuerte dependencia hacia las deudas que, si en los primeros años del intervalo seleccionado para el análisis tuvo un predominio de los fondos ajenos a largo plazo, evoluciona para el bienio 1990-1991 hacia una distribución paritaria entre financiación ajena a corto y largo plazo. Por el contrario, un punto fuerte de la HVL es su elevada proporción de recursos propios (cuadro n° 5), aspecto que, para el horizonte temporal considerado, implica una servidumbre mucho más moderada hacia el endeudamiento.

Es de advertir, en este sentido, como la puesta en marcha del proyecto "Nueva Mina", iniciado en el ejercicio de 1990, altera una composición financiera en la que los recursos ajenos a corto y a largo plazo venían significando un 30% del pasivo empresarial, explicándose este comportamiento por los créditos que la compañía ha tenido que concertar para poder satisfacer las necesidades financieras impuestas por una inversión en infraestructura cifrada en más 30.000 millones de pesetas.

A este respecto, y como se deduce de la información manejada, las Administraciones Públicas, a través del Ministerio de Industria, la Junta de Castilla y León, la CECA y Ocicarbón, han apoyado la realización de estas inversiones en inmovilizado, si bien la cuantía de las ayudas concedidas delata que el respaldo financiero ha sido, salvo para el ejercicio de 1991, más bien discreto, pues las subvenciones de capital alcanzan en el balance de situación cotas de exigua importancia.

CUADRO N° 5 Evolución de las Fuentes Financieras (%)

AÑOS	MSP				HVL			
	RP	SC	FLP	FCP	RP	SC	FLP	FCP
1987	13	1	69	17	70	1	9	20
1988	5	2	64	29	74	1	5	20
1989	1	2	67	30	70	1	12	17
1990	4	4	46	46	71	2	2	25
1991	3	10	46	41	57	5	12	26

Fuente: Elaboración propia y Memorias MSP y HVL.
 RP = recursos propios; SC = subvenciones de capital; FLP = fondos ajenos a largo plazo; FCP = fondos ajenos a corto plazo

En base a estos datos, y mediante la aplicación de la técnica de los ratios, el equilibrio y la solidez de la estructura inversora y financiera de ambas compañías se analiza en función de los siguientes aspectos (4):

A) Financiación del activo fijo: se pretende diagnosticar si las inversiones de naturaleza permanente (inmovilizado) se financian o no en su totalidad con recursos de idéntica naturaleza. Para ello se calcula un cociente cuyo numerador son los recursos permanentes o financiación básica de la empresa, obtenidos por agregación de los fondos propios y los fondos ajenos a largo plazo, colocándose en el denominador el activo fijo neto. El diagnóstico es favorable cuando el ratio es igual o superior a la unidad, pues confirma que el inmovilizado no se financia con deudas exigibles a corto plazo. Para la MSP, este indicador (cuadros n° 4 y 5) ofrece valores por debajo de uno en los dos últimos años, presentando la HVL una situación más favorable al encontrarse siempre por encima de este valor crítico.

B) Endeudamiento: se somete a dictamen si desde un punto de vista patrimonial resultaría factible solicitar más créditos, relacionándose por cociente en este caso el total de deudas con la magnitud fondos propios. Adicionalmente, la obtención de este ratio permite calibrar el equilibrio de fuerzas que existe entre accionistas y acreedores como aportantes de recursos en la empresa. Valores por encima de la unidad advierten de la supremacía de la financiación ajena en el pasivo empresarial, mientras que resultados inferiores a uno significan predominio de los recursos propios. Bajo estos planteamientos, el cálculo de este ratio recalca la acusada fragilidad de la estructura financiera de la MSP, pues se obtienen para todos los años cifras muy por encima de la unidad. El balance de esta sociedad no admite más deuda y, en cierto modo, los accionistas, verdaderos

(4) Pueden consultarse a este respecto los manuales de BERNSTEIN, L.A.: Análisis de estados financieros, Ed. Deusto, Bilbao, 1984. RIVERO, P.: Análisis de balances y estados complementarios, Ed. Pirámide, Madrid, 1991.

propietarios de la empresa, se han visto desplazados de la tutela del negocio por los acreedores (efecto psicológico), pues son éstos los principales suministradores de fondos. Para la HVL, el diagnóstico no reviste gravedad. Los valores del ratio nunca sobrepasan el valor unitario, evidenciando una estructura financiera más equilibrada que puede recurrir al endeudamiento sin necesariamente agravar o poner en peligro esta decisión la estabilidad patrimonial de la empresa.

C) Garantía de acreedores: se evalúa mediante este ratio la capacidad que tiene una compañía para asegurar la devolución total de sus deudas. Para este fin se relaciona por cociente el activo real de la empresa y su endeudamiento. El dictamen resulta favorable siempre que el coeficiente sea superior a uno, pues valores inferiores alertan que la empresa no dispone de suficiente activo para garantizar el reembolso de los créditos, sembrándose intranquilidad para el dinero que han prestado los acreedores al negocio. De hecho, un valor por debajo de la unidad equivale a un estado de quiebra técnica, viéndose seriamente perjudicada la solvencia a largo plazo de la compañía. En el caso de la MSP los valores han durado muy próximos a la unidad, llegando a estar por debajo de este valor en 1989, denotando estos resultados una garantía de reembolso de las deudas muy ajustada o al límite que no debe de extrañar si tiene en cuenta lo que es la estructura de capital de esta empresa, cuyos principales acreedores son la Seguridad Social y la banca pública y privada. Respecto a la HVL la situación es más desahogada, pues contar con una composición financiera más ortodoxa infunde seguridad a los proveedores y al conjunto de prestamistas bancarios que, año tras año, comprueban como este indicador ofrece un elevado margen de confianza.

4.2. Estructura de ingresos, costes y resultados

Centrando la atención en la cuenta de pérdidas y ganancias, nuestro primer objetivo pretende identificar la importancia relativa de las magnitudes que intervienen en la determinación de los resultados empresariales.

Se acostumbra así a diferenciar, por la precisión que reporta a los enunciados de los diagnósticos, entre resultados provenientes de la actividad principal, de la actividad financiera y de aquellos surgidos en operaciones atípicas o extraordinarias.

En el caso de la MSP (cuadro nº 6), los ingresos que tienen su origen en actividades vinculadas con la explotación de yacimientos mineros han sido a priori suficientes, si se exceptúa 1989, para cubrir los costes ocasionados por actividades de idéntica naturaleza, obteniéndose en los años considerados, con las matizaciones que iremos desarrollando a lo largo de este epígrafe, ligeros superávits de explotación que se ven transformados en pérdidas cuando se les resta la abultada magnitud de los costes financieros que soporta esta sociedad, impidiendo esta reiterada circunstancia la autofinanciación

de la compañía (5).

CUADRO Nº 6 Resultados Económicos de la MSP (Miles Ptas)

CONCEPTO	1989	1990	1991
I. Resultados de explotación	(240.234)	716.904	124.498
II. Resultados financieros	(2.076.965)	(2.346.183)	(2.950.963)
III. Resultados ordinarios (I+II)	(2.317.199)	(1.629.279)	(2.826.465)
IV. Resultados extraordinarios	1.512.499	2.656.442	2.656.442
V. Resultados antes de impuestos (III+IV)	(804.700)	1.027.163	(3.161.927)
VI. Impuesto sobre beneficios	---	---	---
VII. Resultado neto del ejercicio (V-VI)	(804.700)	1.027.163	(3.163.927)

Fuente: Elaboración propia y Memorias de MSP.
El beneficio de 1990 no devengó impuestos por destinarse a compensar pérdidas acumuladas.

Esta conclusión es sumamente aleccionadora, pues resalta los perjuicios que un elevado endeudamiento ocasiona a una empresa que podría estar más cerca de la rentabilidad si sus recursos propios ganaran terreno a las deudas en la composición de su pasivo, si bien es cierto que el nivel actual de pérdidas acumuladas exigiría reiteradas ampliaciones de capital como paso previo a una reestructuración financiera de la que pudieran esperarse desahogos ostensibles para la cuenta de pérdidas y ganancias.

A este respecto, hay que puntualizar como la dirección de la compañía ha previsto a corto plazo estas actuaciones financieras, habiéndose materializado en 1991 una por un importe global de 600 millones de pesetas, a la vez que se planifican otras para ejercicios venideros duplicando esta cantidad inicial.

(5) De cara a confeccionar el cuadro que sintetiza los resultados económicos consideramos únicamente los períodos 1989, 1990 y 1991, pues el cambio en denominaciones y formatos que supuso la aprobación del Plan General de Contabilidad de 1990 hace compleja la homologación de los títulos y cifras correspondientes a los ejercicios de 1987 y 1988.

En este orden de ideas, la búsqueda de beneficios atípicos que pudieran contrarrestar el déficit de las operaciones ordinarias no ha dado los frutos apetecidos, pues las desinversiones practicadas en el activo fijo no generaron plusvalías que fueran capaces de neutralizar íntegramente las magnitudes negativas. Sólo en el ejercicio de 1990, y por recibirse una subvención para compensar pérdidas derivadas del contrato-programa de Mina "La Camocha", fue posible presentar en los estados financieros un resultado final de signo positivo, lo cual no ocurría en la empresa desde 1982.

Descendiendo a un mayor grado de detalle, resulta trascendente valorar en sus justos términos la contribución de las "subvenciones a la explotación" a los superávits arrojados por la actividad principal.

En efecto, y para el horizonte temporal considerado, la MSP registra en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias la recepción de ayudas públicas cuyo fin básico es acercar a los beneficiarios este segmento o tramo del resultado global de la empresa, determinándose su concesión en virtud de contratos-programas establecidos entre la compañía y el Estado Español. De acuerdo con la Decisión nº 2064/86 de la CEE, equivalen a intervenciones financieras directas destinadas a cubrir pérdidas de explotación.

Un seguimiento de esta rúbrica evidencia como estos ingresos artificiales se han caracterizado por crecer en los años considerados, pasando de los 1.065 millones de 1987 a los 3.239 de 1991. Ante semejantes magnitudes, resulta obligado matizar el diagnóstico favorable que se enunciaba en líneas anteriores, pues sin esta clase de ayudas los ingresos vinculados a las actividades extractivas del carbón se verían sobrepasados por los costes de similar naturaleza, arrojando la explotación déficit.

No obstante, esta última apreciación reclama puntualizaciones que arrancan de la existencia de dos centros productivos en la MSP, pues como se pone de manifiesto en los informes divulgados por la propia empresa son las explotaciones asturianas de "La Camocha" las que prácticamente acaparan este tipo de subvención, funcionando sin apoyos de esta índole los grupos mineros pertenecientes a la cuenca leonesa de Villablino (pozos de Calderón, Lumajo, Carrasconte, Paulina y María). A todas luces, esta consideración es sumamente importante, sobretodo para las posibles decisiones que contemplan el cierre de pozos por falta de viabilidad o, para cuando se aplique de lleno la normativa comunitaria que limita o recorta las ayudas empresariales de esta naturaleza.

Profundizando en este análisis, es conveniente así mismo recapacitar sobre la incidencia que tienen en los resultados de la actividad principal las ayudas financieras de carácter indirecto que, aun concediéndose a un agente económico no productor de carbón, terminan repercutiendo sobre la estructura de ingresos de las empresas mineras. Es el caso de los pagos compensatorios a productores de electricidad que realiza la

Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO), cuya finalidad es resarcir a las compañías eléctricas los suplementos de precios abonados a las sociedades mineras no acogidas a contratos-programas, actuando estas transferencias interempresariales como atenuantes de las posibles pérdidas de explotación.

Esta práctica, que se contempla en el articulado de la Decisión n° 2064 de la CEE y que se articula en España en base al convenio del Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico, vigente desde 1987, ha venido incrementado, con excepción de 1991 (6), la cifra anual de ventas correspondiente a los centros productivos de Villablino en torno a un 20%, contribuyendo su cuantía a evitar la presentación de resultados deficitarios en la actividad principal. En consecuencia, en un escenario de reducción gradual de apoyos a la minería del carbón, la MSP se vería afectada, pues tanto La Camocha como la cuenca de Laciaña perciben ayudas, si bien es preciso recalcar como las peor vistas por la CEE son las recibidas por la explotación asturiana, de mucha mayor cuantía, dado que son las intervenciones financieras directas las que auténticamente distorsionan la competencia.

En la vertiente costes, y al margen de las cargas financieras, son los gastos de personal, materializados en sueldos y cotizaciones sociales, la partida que constituye el auténtico grueso de los costos de la empresa. Piénsese, en este sentido, que sobre el coste de explotación, y a pesar de los progresos en la mecanización productiva, los gastos de personal vienen significando las 2/3 partes.

Si el análisis se refiere a la HVL (cuadro n° 7) el panorama cambia de manera sustancial, pues los ingresos procedentes de la extracción y venta de carbones cubren con holgura los costes de similar naturaleza, consiguiéndose márgenes en la actividad principal con tamaño suficiente como para resistir el peso de unos costes financieros que, al provenir de un pasivo más ortodoxo y saneado, castigan con menor intensidad unos superávits de explotación que se convierten, tras una mínima incidencia de los atípicos, en los resultados positivos del ejercicio, sentándose bases muy sólidas para la consecución de rentabilidades atractivas en el negocio minero.

Reseñable es como desde su fundación esta sociedad siempre ha presentado, salvo en el ejercicio de 1991, y por razones de una persistente huelga provocada por la negociación del convenio colectivo, un saldo acreedor en su cuenta de pérdidas y ganancias, lo que ha repercutido de manera muy favorable en la capacidad de la compañía para autofinanciarse, pues han sido casi 100 años ininterrumpidos de resultados positivos. De hecho, las reservas que tienen su origen en la retención de beneficios

(6) Durante el ejercicio de 1991 la empresa, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Reordenación del Sector, percibió de manera anticipada el suplemento de precio correspondiente a los años 1991, 1992 y parte de 1993.

(reserva legal, factor de agotamiento, reservas voluntarias y estatutarias) participan de modo muy significativo en los recursos propios, llegando casi a representar la mitad de esta masa patrimonial.

CUADRO Nº 7 Resultados Económicos de la HVL (Miles Ptas)

CONCEPTO	1989	1990	1991
I. Resultados de explotación	1.104.235	1.118.435	(318.008)
II. Resultados financieros	63.301	116.190	149.325
III. Resultados ordinarios (I+II)	1.167.536	1.234.625	(168.683)
IV. Resultados extraordinarios	66.971	12.916	69.641
V. Resultados antes de impuestos (III+IV)	1.234.507	1.247.541	(99.042)
VI. Impuesto sobre beneficios	184.782	185.339	(34.665)
VII. Resultado neto del ejercicio (V-VI)	1.049.725	1.062.202	(64.377)

Fuente: Elaboración propia y Memorias HVL

Es de advertir, por otra parte, como en esta empresa son prácticamente inexistentes las "subvenciones a la explotación" y otras de naturaleza afín, siendo suficiente las ventas y otros ingresos accesorios para hacer frente a una estructura de costes liderada, al igual que sucedía en la MSP, por los gastos de personal, si bien el protagonismo de estos últimos en el coste de explotación es ligeramente más bajo, pues se sitúa en la banda promedio del 50%. Todo ello contribuye a colocar a esta compañía en una posición de ventaja de cara a un futuro no exento de incertidumbres en el que ajustes más duros e intensos no se encuentran plenamente descartados.

5. CONCLUSIONES

De nuestra exposición destacaríamos como puntos claves:

1. En la actualidad, la minería del carbón sufre una etapa de reajuste y reconversión que está teniendo una notable incidencia en la economía leonesa, claramente dependiente de este tipo de actividad económica.

2. La concesión de compensaciones económicas a las empresas mineras y la instrumentación de medidas sociales de apoyo a los trabajadores afectados, son las dos principales actuaciones previstas para alcanzar unos objetivos ineludibles de reestructuración, afrontando con muy distinta situación este proceso las dos principales compañías privadas del sector: la MSP y la HVL.

3. Desde una perspectiva analítica, la estructura patrimonial de ambas empresas delata una fuerte concentración de recursos en activos inmovilizados, sobresaliendo por su volumen y envergadura las inversiones acometidas en infraestructura y obras mineras especializadas.

4. La financiación de las inversiones ha dependido muy estrechamente del endeudamiento en el caso de la MSP, mientras que el pasivo de la HVL ofrece una composición más equilibrada entre fondos propios y ajenos que, para el horizonte temporal considerado, ha impactado de manera más favorable sobre el resultado empresarial.

5. Los resultados de explotación de la MSP presentan superávits gracias a diferentes clases de ayudas, convirtiéndose en déficits cuando se da entrada en el cálculo del resultado del ejercicio a los costes financieros. La HVL no precisa de ninguna clase de subsidio para conseguir una rentabilidad positiva.

6. Las directrices marcadas por el Plan de Reordenación del Sector y del recién estrenado Plan Energético Nacional, consonantes ambos con la doctrina comunitaria establecida para la actividad carbonífera, planteará mayores esfuerzos de adaptación a la MSP, sobretodo en su centro productivo de "La Camocha".

6. BIBLIOGRAFIA

BERSNTEIN, L.A.: Análisis de estados financieros, Ed. Deusto, Bilbao, 1984.

CARBAJO, A.: "Un año clave para la reordenación del sector carbón". Economistas, nº 47, Madrid, 1991, pag.s 258-263.

ESCUADERO, R. y OTROS: Informe sobre la minería energética en Castilla y León, Cámara Oficial de Comercio e Industria de León-Junta de Castilla y León, León, 1987.

HULLERA VASCO-LEONESA, Memorias anuales. Madrid, Años 1987-1991.

MARAVALL, F.: "El sector energético español ante el mercado interior comunitario". Información Comercial Española, nº 670-671, Madrid, 1989, pag.s 35-39.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, Memorias anuales. Madrid, Años 1987-1991.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: Plan Energético Nacional 1991-2000. Secretaria General de la Energía y Recursos Minerales, Madrid, 1992.

RIVERO, P.: Análisis de balances y estados complementarios, Ed. Pirámide, Madrid, 1991.